



*Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales*

**PARALIZA TEMPORALMENTE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".**

HUÉPIL, 16 de Marzo de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: 00611/2015/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) La Licitación Pública ID 3303-31-LP14, denominada "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2665 de fecha 23.12.2014.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 14.01.2014 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil", adjudicado a la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. por un monto de \$ 43.900.173.- IVA incluido.
- f) El plazo de ejecución de las obras de 60 días corridos.
- g) Lo estipulado en el numeral 20. De las BAE y Título XIII Art. 53 de las BAG del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
- h) El Decreto Alcaldicio N° 2.793 de fecha 31.12.2014 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- i) El Oficio Min. Int. (Ord.) N° 0662 de 06.03.2015, que aprueba aumento de obras, proyecto PMU, Código 1-C2013-2425, modificación que contempla la instalación de un acceso cubierto de 8.62 ml de pavimento y 12.60 ml. de cubierta, por un monto de \$2.125.678.-
- j) Lo estipulado en el Art. 38 de las BAG.

**DECRETO**

- 1) **PARALÍCESE** temporalmente la ejecución de las obras del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil", a contar del 10.03.2015; según lo señalado en la letra i) de los vistos, debiendo prorrogarse la Boleta de Garantía por los días necesarios en cumplimiento de los plazos establecidos en las Bases.
- 2) **NOTIFIQUESE** al contratista encargado de la ejecución de la obra y a todas las instancias relacionadas con el proyecto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**MARILETTE A. VENEGAS QUIROZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



**JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE  
COMUNA DE TUCAPEL

**DISTRIBUCIÓN.**

- Empresa Constructora Alto Sur Ltda.
- Expediente del proyecto
- Archivo S.M.
- Secplan
- Archivo D. Jafa/AA

